República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 53176
CUI: 110010204000020180143601
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el término de ejecutoria del auto AEP148-2026 del 28 de octubre de dos mil veintiséis (2026), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, resolvió: *"**PRIMERO. ADMITIR** la demanda de constitución de parte civil presentada por la abogada María Andrea Hoyos Mejía, en representación judicial de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S. A. (Enterritorio), dentro del presente proceso penal. **SEGUNDO. RECONOCER** a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S. A. (Enterritorio) como parte civil dentro de la presente actuación, y al abogado Daniel Largacha Torres como su apoderado principal, en los términos del poder conferido. **TERCERO. RECONOCER** a la abogada María Andrea Hoyos Mejía como apoderada suplente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S. A. (Enterritorio), en los términos de la designación presentada y de conformidad con el artículo 134 de la Ley 600 de 2000. **CUARTO. DISPONER** que la Secretaría de la Sala dé cumplimiento a los artículos 48, inciso final, y 54 de la Ley 600 de 2000. **QUINTO. ORDENAR** a la parte civil que informe a la Sala las decisiones que se adopten en el proceso civil11001310301220220024500, para los fines del artículo 52 de la Ley 600 de 2000. **SEXTO.** Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación; este último, en el efecto devolutivo, de conformidad con los artículos 49 y 189 de la Ley 600 de 2000. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".* Decisión que fue notificada por medio de estado. **Vence: el diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia

SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA 2025